



SÍGUENOS EN EL CANAL PREVENCIÓN:
<http://prevencion.fremap.es/Paginas/Inicio.aspx>

Tema: **AGENTES QUÍMICOS**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente:

Respecto de los idiomas en los que tienen que ir las cartas de porte en el transporte de mercancías peligrosas tenemos clientes aquí en España, que reciben producto ADR expedido en Francia, ¿en qué idiomas se tienen que editar desde Francia este documento?

Respuesta:

La carga de porte se deben redactar en la lengua oficial del país de origen del transporte y si esta lengua no es inglés, francés o alemán, en inglés, francés y alemán. Por lo que debería estar escrita en español y en francés.

Por otra parte la Disposición adicional primera. Idiomas de la documentación del Real Decreto 97/2014 nos dice "*La documentación de transporte prevista en el ADR, deberá estar redactada en español. (...).*"

Lo expuesto en los párrafos anteriores lo será sin perjuicio de la utilización de otras lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Independientemente de lo expuesto en el primer párrafo el documento de transporte utilizado en los transportes de mercancías peligrosas realizados enteramente en España o entre España y Portugal podrá ser redactado solo en español o portugués."

Técnico Javier Martínez Barahona

Contacto javier.martinez.barahona@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **02/1009**

Fecha Revisión **07-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.